



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. martes 1 de agosto de 2006

número 61

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL
GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO
GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 15
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Ciudadano Licenciado Raúl López Gutiérrez, Titular de la Notaría Pública Número (15) Quince, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Calle Apolonio M. Avilés (865) ochocientos sesenta y cinco, de la Colonia Los Maestros de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. LEONARDO DAVILA CEPEDA .-Se señalaron las 16:00 (dieciséis) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación a los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a

favor del C. LEONARDO DAVILA CEPEDA, la Usucapión al estar poseyendo desde hace más de 30 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble; lote de terreno rústico ubicado en la localidad de Arteaga, Coahuila con una superficie de 9,871.416 m2 y con las siguientes medidas y colindancias; partiendo del punto 1 al 2 con rumbo SW se tira una línea recta de 7.94 mts; del punto 2 al 3 de poniente a oriente se tira una línea recta de 14.68 mts. y del punto 3 al 4 con rumbo SW en 48.41 mts. colindando con el Sr. Saturnino Vidales Alvarado, quien tiene su domicilio en la calle Colón 208, y con la Sra. Yolanda Vidales con domicilio en calle Conquian 240 en Arteaga Coahuila, del punto 4 al 5 con rumbo SE se tira una línea recta en 56.42 mts. colindando con la calle Conquian del punto 5 al 6 con rumbo NE se tira una línea recta de 50.83 mts. y del punto 6 al 7 con rumbo SE en 25.16 mts. colindando con edificio de Teléfonos de México S.A. de C.V. representado por el Ingeniero Oscar Nuñez, quien tiene su domicilio en estas oficinas, del punto 7 al 8 con rumbo NE se tira una línea recta de 67.60

mts. y colinda con la calle de General Cepeda del punto 8 al 9 con rumbo NW se tira una línea recta en 34.34 mts. Del punto 9 al 11 con rumbo NW se tira una línea recta de 67.71 mts. y colinda con calle sin nombre y del punto 11 al 12 rumbo SW se tira una línea recta en 60.30 mts. y colinda con la calle Colón.- Hago de lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces por intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila.

A 20 de Junio de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO N° 15

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ.

(RÚBRICA) 27 JUN-7 JUL Y 1° AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a los CC. RODOLFO CONTRERAS VALERO y CONSUELO FLORES REYES, y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **905/2006**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por los CC. LUZ MARÍA, JUANA MARÍA y MARCO ANTONIO de apellidos CONTRERAS FLORES: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: los CC. LUZ MARÍA, JUANA MARÍA y MARCO ANTONIO de apellidos CONTRERAS FLORES, en su carácter de hijos.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Junio de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES.**

(RÚBRICA)

4 JUL Y 1° AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **912/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de AMALIA PEÑA GARCÍA, denunciado por JUAN ROBERTO, EVANGELINA, MARÍA TERESA, RIGOBERTO Y BERNARDO, de apellidos MARTÍNEZ PEÑA, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DEL
AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

4 JUL Y 1° AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, hace constar que dentro del expediente número **2010/2003**,

relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DANTE ABRAMO REYES, albacea de la sucesión de JORGE MASSO MASSO, en contra del Ingeniero ERNESTO GARZA MARTINEZ y MARIA ELENA GIL DE GARZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221, fracción II, Código Procesal Civil, ordenó emplazar a HERMINIO SILLER, JACOBO VÉLEZ y NICOLÁS JUAN SAADE GIACOMÁN, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila a 7 de Julio de 2006

LIC. CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES.

SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 1°- 4 Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO PARA EMPLAZAR

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1133/2003**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por FELICIANO SALAZAR GUTIERREZ en contra de FRANCISCO CARRILLO CRUZ Y ERNESTO DAVILA CARDONA, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FRANCISCO CARRILLO CRUZ Y ERNESTO DAVILA CARDONA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de

QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFÍQUESE”

El C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 1°- 4 Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **140/2006**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por YESSICA LOPEZ SANCHEZ en contra de JUAN ANTONIO TORRES RIVERA; se dictó un auto que copiado a la letra dice:- "AUTO".- SALTILLO, COAHUILA, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. YESICA LOPEZ SANCHEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JUAN MANUEL TORRES RIVERA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y dá fe. - RUBRICAS".

Saltillo, Coahuila; a 12 de Mayo del 2006
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
 SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
 FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 SALTILLO.

LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO
 (RÚBRICA) 1°- 4 Y 11 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **62/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por Licenciado GERARDO GONZÁLEZ SANTELICES, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELIAS GARCIA HERNANDEZ Y SARA JACOBED BRISEÑO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:-----

Se ordena se emplace a dichas personas por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Y advirtiéndose de autos que se giró oficio de búsqueda del domicilio de los demandados a la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en consecuencia, se les hace saber a la parte demandada que se les concede un día más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad en razón de la distancia para contestar la demanda y que deben señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, éstas aún siendo de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos y se ejecutarán en los estrados del Juzgado. Gírese

atento exhorto al Juez competente y con jurisdicción en dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, ordene la publicación de los edictos a que se ha hecho referencia en este mismo auto. Lo anterior con los artículos 195, 228 y 229, fracción I del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 30 de mayo de 2006
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
 GARZA.**

(RÚBRICA) 1°- 4 Y 11 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1146/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por Licenciado GERARDO GONZÁLEZ SANTELICES, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MIGUEL GUILLERMO CORTES DORANTES, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:-

Se ordena se emplace a GUILLERMO CORTES DORANTES, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 30 de mayo de 2006
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
**C. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
 GARZA**

(RÚBRICA) 1°- 4 Y 11 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ROSA MARTHA CASILLAS PEREZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL número **65/2004** promovido en su contra por INFONAVIT y atendiendo a que se desconoce su domicilio, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Por otra parte y toda vez que el último domicilio de la demandada estuvo ubicado en la ciudad de Acuña, Coahuila, gírese atento exhorto con los insertos necesarios, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos correspondientes en un periódico de circulación que se edite en aquella ciudad. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 1º- 4 Y 11 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **846/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ YMPERIAL, denunciado por NOE SOUSA HERRERA, LUCILA DIAMANTINA, NOE EFRAIN, MARIA CRISTINA y MARIA GISELA de apellidos SOUSA RODRÍGUEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento

en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 27 de junio de 2006
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES.**

(RÚBRICA) 1º Y 15 AGO



LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 41
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 14 de Septiembre del 2005, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor CIRIACO MARTINEZ LOERA, denunciado por la señorita PROFESORA MARIA DE JESÚS MARTINEZ HERNANDEZ, en su carácter de Unica y Universal Heredera y albacea definitivo, con domicilio en la casa marcada con el número (453) cuatrocientos cincuenta y tres, de la calle Río Colorado, de la Colonia González, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días- DOY FE.-----

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 1º Y 15 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **844/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCION GONZALEZ CAMPOS, promovido por JESUS ALFONSO CALVILLO GONZALEZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 26 de junio de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.**

(RÚBRICA) 1° Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **805/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE HERNANDEZ NARRO, promovido por GLORIA ESPERANZA, MARTHA ROSI, CARLOS GUADALUPE de apellidos BERNAL HERNANDEZ y FRANCISCO JAVIER DE LEON HERNANDEZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, con fundamento en el artículo

1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila., a 5 de julio de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.**

(RÚBRICA) 1° Y 15 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de SOTERO ALEJANDRO ACOSTA RAMÍREZ, y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **910/2006**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de SOTERO ALEJANDRO ACOSTA RAMÍREZ: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: los CC. ROSALBA MONTELONGO HERNÁNDEZ en su carácter de Cónyuge Supérstite y JUANA SHEYLA, JOSE ALEJANDRO, ROSALBA y MARTHA SOLEDAD de apellidos ACOSTA MONTELONGO, en su carácter de hijos.

Saltillo, Coahuila; a 22 de junio de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

Lic. CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES.

(RÚBRICA) 1° Y 15 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1018/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CELIA LARA JIMENEZ, promovido por ELVIA SILVIA MARTINEZ LARA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 5 de julio de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 1° Y 15 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar al C. MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando con el número expediente **335/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,

promovido por la. ROSA MARÍA HERRERA RODRÍGUEZ, que en lo conducente dice: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la presunta heredera presentada es: ROSA MARÍA HERRERA RODRÍGUEZ, como hija del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 14 de Marzo de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES

(RÚBRICA) 1° Y 15 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **443/2006**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por JOSÉ FRANCISCO TORRES OLVERA, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que se asentó como fecha de su nacimiento el día VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (1941), siendo la correcta el día TRECE (13) de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno (1941).

Saltillo, Coahuila; a 06 de Julio de 2006

LA C. SECRETARIA

**Licenciada MARGARITA LETICIA
HERNÁNDEZ OLVERA.**

(RÚBRICA) 1° AGOSTO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número **919/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Adquisición por Usucapión promovido por MELCHOR FLORES GARCÍA, en contra de SARA GARCÍA DE ZERTUCHE y al C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, se ordenó se publicarán los puntos resolutive de la Sentencia dictada en autos, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

Saltillo, Coahuila, a treinta de junio del año dos mil seis. -

V I S T O S para dictar sentencia definitiva en Primera Instancia, los autos del Juicio Ordinario Civil sobre Adquisición por Usucapión, relativo al expediente número 919/2005, promovido por MELCHOR FLORES GARCÍA, en contra de SARA GARCÍA DE ZERTUCHE y al C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO; y,- Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:-

PRIMERO.- Procedió la vía civil intentada y tramitada. -

SEGUNDO.- La parte actora MELCHOR FLORES GARCÍA, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó; en cambio la demandada SARA GARCÍA DE ZERTUCHE, y a la C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, no comparecieron al juicio; por consiguiente.-

TERCERO.- Se declara que el accionante MELCHOR FLORES GARCÍA, se ha convertido en propietario en virtud de haber adquirido por

usucapión a su favor en relación, a un lote de terreno ubicado frente a la Colonia Anáhuac con frente a la calle Fernando Proal, con una superficie de: 904.87 (NOVECIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS) con las siguientes medidas y colindancias: al norte 39.20 (TREINTA Y NUEVE METROS CON VEINTE CENTIMETROS) y colinda con terrenos de central de gas; al sur 19.02 (DIECINUEVE METROS CON DOS CENTIMETROS) y colinda con área federal de arroyo del pueblo; al oriente en línea curva 33.74 (TREINTA Y TRES METROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS) y colinda con calle Fernando Proal; al poniente 35.14 (TREINTA CINCO METROS CON CATORCE CENTIMETROS) y colinda con área federal de arroyo del pueblo; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida número 2608, Folio 211, Libro 8-B, Sección I, de fecha veintidós de marzo del año de mil novecientos setenta y nueve; en consecuencia, se ordena la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de SARA GARCÍA DE ZERTUCHE. -

CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribase en la Dirección Registradora del Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la actora y adquirente MELCHOR FLORES GARCÍA. -

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.-

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, en los términos de la fracción V del artículo 211, así como también del artículo 781 del Código Procesal Civil; que habrá de publicarse por una sola vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio; misma que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en los referidos periódicos, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado

VLADIMIR KAICEROS BARANCO, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. -

Saltillo, Coahuila, a 05 de julio del 2006.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 1° AGOSTO



ACUERDO DE FUSION que celebran las Sociedades CINSA, S.A. DE C.V., COMESCO, S.A. DE C.V. y PORCELANIZADOS ENASA, S.A. DE C.V., representada por los Señores C.P. Eduardo Quiroga Ramírez y C.P. Armando Guillermo Gómez, respectivamente.

ACUERDOS :

Declaran las tres Sociedades comparecientes, por conducto de sus respectivos representantes que con el objeto de cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, Artículos del 222 al 228, acuerdan las siguientes bases de Fusión:

1. Como consecuencia de la Fusión que será sometida a aprobación de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Cinsa, S.A. de C.V., Comesco, S.A. de C.V. y Porcelanizados Enasa, S.A. de C.V. a celebrarse el día 15 de Junio del 2006, subsistirá Cinsa, S.A. de C.V., como Sociedad fusionante y dejarán de existir Comesco, S.A. de C.V. y Porcelanizados Enasa, S.A. de C.V., como Sociedades fusionadas, respectivamente.

2. Servirán como base para la Fusión, los Estados Financieros de Cinsa, S.A. de C.V al día 31 de Mayo del 2006 y de Comesco, S.A. de C.V. y Porcelanizados Enasa, S.A. de C.V. sus Estados Financieros aprobados al día 31 de Mayo del 2006, respectivamente.

3. La Fusión surtirá efectos entre las Sociedades y sus accionistas a partir del 1° de Septiembre del 2006 y ante terceros a partir del 1° de Septiembre del 2006, previa presentación para su inscripción en el Registro Público de los

domicilios sociales correspondientes, de la Escritura Pública relativa a la protocolización que contenga los Acuerdos sobre Fusión, contenidos en las actas de Asambleas de Accionistas de las Sociedades en las cuales se acuerde su Fusión, para lo cual ya se cuenta con el consentimiento de los principales acreedores de todas las Sociedades y Cinsa, S.A. de C.V. ha convenido en efectuar el pago inmediato de los créditos a favor de otros acreedores de las Sociedades fusionadas que manifestaran su deseo de cobrarlos anticipadamente.

4. Como consecuencia de la Fusión acordada, todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones de Comesco, S.A. de C.V. y Porcelanizados Enasa, S.A. de C.V., pasarán a formar parte del patrimonio de Cinsa, S.A. de C.V. al valor que tengan en libros al 31 de Mayo del 2006 y Cinsa, S.A. de C.V. reconocerá y hará suyos, en sus términos y en forma incondicional, el capital contable, así como todos los activos y pasivos que las Sociedades fusionadas tuvieran en esa fecha, respectivamente.

5. Con motivo de la Fusión, Cinsa, S.A. de C.V. como Sociedad fusionante absorbe la totalidad de los activos, pasivos y el capital de las Sociedades fusionadas y aumenta su capital social en la cantidad de \$12'509,043.00 M.N. representado por igual número de acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 M.N. cada una. Así mismo, se acuerda cancelar la cantidad de 284'397,701 acciones, ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 M.N. cada una; correspondiendo 235'399,994 acciones a Comesco, S.A. de C.V. y 48'997,707 acciones a Porcelanizados Enasa, S.A. de C.V.

El presente acuerdo se firma en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 1° de Junio del 2006.

CINSA, S.A. DE C.V.
(RÚBRICAS)

COMESCO, S.A. DE C.V.
(RÚBRICAS)

PORCELANIZADOS ENASA, S.A. DE C.V.
(RÚBRICAS)
1° AGOSTO

**Estado de Situación Financiera
al 31 de Mayo de 2006****Cifras en miles de pesos**

Activo	528,937	Pasivo	171,008
		Capital	357,929
Total Activo	<u>\$ 528,937</u>	Total Pasivo y Capital	<u>\$ 528,937</u>

C.P. Eduardo Quiroga Ramírez
Gerente de Administración y Finanzas
(Rúbrica)
1° AGOSTO

**Estado de Situación Financiera
al 31 de Mayo de 2006**

Cifras en miles de pesos

Activo	948,475	Pasivo	213,052
		Capital	735,423
Total Activo	<u>\$ 948,475</u>	Total Pasivo y Capital	<u>\$ 948,475</u>

C.P. Eduardo Quiroga Ramírez
Gerente de Administración y Finanzas
(Rúbrica)
1° AGOSTO

**Estado de Situación Financiera
al 31 de Mayo de 2006****Cifras en miles de pesos**

Activo	218,620	Pasivo	57,822
		Capital	160,798
Total Activo	<u>\$ 218,620</u>	Total Pasivo y Capital	<u>218,620</u>

C.P. Eduardo Quiroga Ramírez
Gerente de Administración y Finanzas
(Rúbrica)
1° AGOSTO

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ANA MARIA VAZQUEZ MORALES, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de BENITO VAZQUEZ MORALES, el cual se radicó bajo el Expediente Número **625/2006**, ordenándose la publicación de Edictos por Dos Veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los Acreedores de los De Cujus, para que se presenten al Juicio a deducirlos, haciéndose la Publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del Juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; y el último domicilio de los De Cujus, lo fué el ubicado en: CONOCIDO DEL EJIDO SAN MIGUEL DE ESTE MUNICIPIO.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 29 de Junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 4 JUL Y 1° AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **576/2005**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por SILVESTRE JIMENEZ PATRICIO en contra de JUAN ANTONIO GUARDADO RODRIGUEZ Y GRACIELA CARRILLO ALVAREZ, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de

Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 14 (CATORCE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble: -

."FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 624 DE LA CERRADA MONICA DE LA COLONIA FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 19 DE LA MANZANA "R", CON SUPERFICIE TOTAL DE 115.05 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.97 METROS CON LOTE NUMERO 12, AL SUR EN 6.97 METROS CON LA CERRADA MONICA, AL ORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE NUMERO 18 Y AL PONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE NUMERO 20.- EL INMUEBLE DE REFERENCIA SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DEL DEMANDADO JUAN ANTONIO GUARDADO RODRIGUEZ, BAJO LA PARTIDA 1203, FOJA 70, LIBRO 11-F, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1993".-

Sirve de base para el remate del inmueble antes mencionado la cantidad de: \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 23 de Junio del 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 7 JUL Y 1° AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **156/2006**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL,

promovido por VICTOR JAYME REYES, en contra de PROMOTORA DE BIENES RAICES MG, S.A. DE C.V. y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado un acuerdo que a su letra es como sigue:

Torreón, Coahuila, a Cuatro de Julio del año dos mil seis, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite el C. LICENCIADO CATARINO VALLES RODARTE, con esta fecha doy cuenta a mi titular de este juzgado de la instancia presentada en fecha veintinueve de junio del año en curso.- Torreón, Coahuila, Cuatro de Julio del año dos mil seis.- Por recibido el escrito de cuenta del C. VICTOR JAYME REYES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa demandada PROMOTORA DE BIENES RAICES MG, S.A. DE C.V., según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha catorce de febrero del dos mil cinco, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y dá fe.-

Torreón, Coahuila, a Catorce de Febrero del año Dos Mil Cinco.- Con el escrito de cuenta, juntamente con un certificado de depósito en copia certificada, un acta notarial fuera de protocolo, una certificación del Registro Público de la Propiedad original, un testimonio notarial de escritura pública número 200 original con cinco anexos al mismo y dos juegos de copias de traslado, fôrmesse expediente respectivo e inscribase en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda

declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. VICTOR JAYME REYES, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de la persona moral denominada PROMOTORA DE BIENES RAICES MG, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en AVENIDA MISION SANTA MARIA NUMERO 1061 DEL FRACCIONAMIENTO LAS MISIONES y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio ubicado en CALLE DONATO GUERRA NUMERO 155 SUR, ambos de ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, y 393 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaría de este juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere. Así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apercibiéndole que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así mismo se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PRÓXIMO DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para efecto de que se constituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$160.00 (CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaría de este juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocursoante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y dá fe.-

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 06 JUNIO 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

LIC. CATARINO VALLES RODARTE.
(RÚBRICA) 1°- 4 Y 11 AGO



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. C. RENE MARTINEZ ROBLEDO Y
FRANCISCA GONZÁLEZ FLORES
Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con
residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C.
Licenciado Gerardo González Santelices en su
carácter de Apoderado del Instituto del Fondo
Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
(INFONAVIT) en su carácter de parte actora,
demandando en la Vía Civil Ordinario General a
los C C. RENE MARTÍNEZ ROBLEDO y
FRANCISCA GONZÁLEZ FLORES, dentro del
expediente número **28/2005**, por las prestaciones
que se indican en el escrito de demanda. En virtud
de que la parte actora ha justificado desconocer el
domicilio de los diversos demandados RENE
MARTÍNEZ ROBLEDO y FRANCISCA
GONZÁLEZ FLORES, se ordena emplazar a los
mismos por medio de edictos que se publicarán
por tres veces de tres en tres días en el Periódico
Oficial del Estado y en otro de los de mayor
circulación en el Estado; corriéndoles traslado y
haciéndoles saber que deberán presentarse a
contestar la demanda dentro del término de
cuarenta días, los cuales empezarán a correr al día
siguiente de la última publicación, encontrándose
las copias simples de traslado a su disposición en
la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 31 de mayo del 2006
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 1°- 4 Y 11 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. FERNANDO LIMON RODRIGUEZ

Presente.-

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
(INFONAVIT), ha promovido en su contra un
Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente
número **900/2005**, en el que le demandan: - - - - -
“...Torreón, Coahuila, a (03) TRES de ABRIL del
año (2006) dos mil seis. - - - - -

A sus antecedentes el escrito de cuenta del
apoderado jurídico de la parte actora GERARDO
GONZALEZ SANTELICES, y toda vez que no se
localizó el domicilio de la parte demandada,
procédase a emplazar al demandado FERNANDO
LIMON RODRIGUEZ, en los términos del auto
de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil
cinco, por medio de edictos que se publicarán por
TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el
Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor
circulación en el Estado y que se edite en esta
ciudad, haciéndole saber a la parte demandada que
se le concede el término de CUARENTA DIAS
contados a partir de la última publicación que se
haga para que conteste la demanda instaurada en
su contra quedando en la Secretaría del Juzgado a
su disposición las copias de traslado
correspondientes, de conformidad con los artículos
221, fracción II, 383, 384 y 385 del Código
Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así
lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE
MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta
ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo
Licenciado MANUEL CAMPOS ROSALES que
autoriza y dá fe.- FIRMAS ILEGIBLES.-
RÚBRICAS. - - - - -

Torreón, Coahuila, a 19 de Mayo del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
**LICENCIADO MANUEL CAMPOS
ROSALES**

(RÚBRICA) 1°- 4 Y 11 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C.C. MARIO CASTILLEJA ROMERO
Y FELIPA CHAVEZ OCHOA

En el expediente número **22/2005** Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C.C. MARIO CASTILLEJA ROMERO Y FELIPA CHAVEZ OCHOA, con fecha treinta de mayo del año dos mil seis, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E.

Torreón, Coahuila a 18 de abril del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES

PERALES

(RÚBRICA) 1°- 4 Y 11 AGO



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXP. 206/2004

C.C. MANUEL DE JESUS CASTAÑEDA DE LA CRUZ Y ALICIA LARA DE CASTAÑEDA.

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, se ha presentado el ciudadano LIC. DALMIRO NARVAEZ DE LA CRUZ, en su carácter de Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL a los C.C. MANUEL DE JESUS CASTAÑEDA DE LA CRUZ Y ALICIA LARA DE CASTAÑEDA; por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda.- En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la parte demandada integrada por MANUEL DE JESUS CASTAÑEDA DE LA CRUZ Y ALICIA LARA

DE CASTAÑEDA; se ordena emplazar a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación; encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Artículo 221 del Código Procesal Civil de la Entidad.

TORREON, COAHUILA; A 16 DE MAYO DEL
2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 1°- 4 Y 11 AGO



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXP. 1123/2003

C. BERTHA ALICIA ZAMORA PALACIOS
Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, se ha presentado el ciudadano LIC. DALMIRO NARVAEZ DE LA CRUZ, en su carácter de Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL a la ciudadana BERTHA ALICIA ZAMORA PALACIOS; por el pago de las prestaciones que se indican en el escrito de demanda.- En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la parte demandada integrada por BERTHA ALICIA ZAMORA PALACIOS; se ordena emplazar a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro de un término de CUARENTA DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación; encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste

Juzgado.- Artículo 221 del Código Procesal Civil de la Entidad. -----

TORREON, COAHUILA; A 14 DE JUNIO DEL 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ (RÚBRICA) 1º- 4 Y 11 AGO



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. ROBERTO CRUZ PEREZ

Ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **1232/2004**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROBERTO CRUZ PEREZ, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada C. ROBERTO CRUZ PEREZ, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la parte demandada C. ROBERTO CRUZ PEREZ, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-----

Torreón, Coahuila, a 13 de Junio de 2006
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ (RÚBRICA) 1º- 4 Y 11 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO:

En los autos del Expediente número **632/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DEL C. FLORENCIO ESPINOZA RODRIGUEZ, promovido por los C.C. MARIA DE JESUS GARCIA DE ESPINOZA, JOSE OSBALDO, JESUS FLORENCIO, JOSE DANIEL Y MANUEL, todos de apellidos ESPINOZA GARCIA, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. FLORENCIO ESPINOZA RODRIGUEZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 27 de Junio de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES

(RÚBRICA) 1º Y 15 AGO



LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI NOTARÍA PÚBLICA No. 4 DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI, NOTARIO PÚBLICO NO. 4 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mí se presentaron los señores CARLOS ZERMEÑO FRÍAS, ELENA ELIZABETH BENITEZ MOREIRA; JORGE FRANCISCO ERNESTO, CARLOS EDGAR, OSCAR FERNANDO, ERIKA ELIZABETH Y GLORIA

ELENA, todos de apellidos ZERMEÑO BENITEZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SRITA. GLORIA LETICIA ZERMEÑO FRIAS, quien falleció en esta ciudad el 25 de julio de 1998, teniendo su último domicilio en esta ciudad. Los denunciados en su carácter de hermano, cuñada, y sobrinos, respectivamente, de la de cujus, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inició el 26 de Junio 2006, donde se designó ALBACEA al mismo señor CARLOS ZERMEÑO FRÍAS. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 7 DE JULIO DEL
2006

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI

NOTARIO PÚBLICO NO. 4
(RÚBRICA) 1º Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **43/2006**, promovido por ASOCIACION MEDICOS MEXICANOS, A.C. en contra de MARÍA RODRÍGUEZ VIUDA DE HERNÁNDEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en: -----
“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN EL LOTE 21, MANZANA 56, DE LA COLONIA LUCIO BLANCO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 124.39 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 14.65 MTS. CON LOTE 22; AL SUR MIDE 14.55 MTS. CON LOTE 20; AL ORIENTE

MIDE 8.60 MTS. CON CALLE 1ª ZARAGOZA; AL PONIENTE MIDE 8.45 MTS. CON BIBLIOTECA I.T.R.L.. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 195, FOLIO 118, LIBRO 1, SECCION PRIMERA, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 1975. A FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA RODRÍGUEZ VIUDA DE HERNÁNDEZ”.- -----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$174,921.09 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 09/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.- -----

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DEL
2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 1º Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **47/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ASOCIACIÓN MÉDICOS MEXICANOS, A.C., en contra de los C.C. ANA LAURA COLUNGA GARCÍA y EULALIO ESPINO LICERIO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-----
LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 11 DE LA MANZANA 87 DE LA

ZONA UNO, DEL POBALO LA MERCED DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA; CON UNA SUPERFICIE DE 196.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE MIDE 8.00 METROS CON C. PROLONG. SAN MARCELINO

AL SURESTE MIDE 24.80 METROS CON EL LOTE NÚMERO 12

AL SUROESTE MIDE 7.80 METROS CON LOS LOTES 30 Y 17 Y

AL NOROESTE MIDE 24.90 METROS CON EL LOTE NÚMERO 10

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 12436, DEL LIBRO 125, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, EN FAVOR Y DOMINIO DE ANA LAURA COLUNGA GARCÍA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$142,497.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el Periódico Oficial del Estado.-----

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., JUNIO 15 DEL 2006

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 1° Y 11 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 6
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría a mi cargo, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día lunes (19) diecinueve de Junio del año dos mil seis, se

inició el Procedimiento Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor LUÍS MARTINEZ ZAPATA, a solicitud de los señores GUADALUPE GUERRERO PRADO, ROSA CARMEN, LUÍS ENRIQUE, MIGUEL ÁNGEL, RICARDO MARCOS, SERGIO HUMBERTO y FERNANDO, todos de apellidos MARTINEZ GUERRERO, mayores de edad, con plena capacidad procesal y no existiendo entre ellos controversia alguna, exhibiendo copia certificada del acta de defunción del autor de la herencia, copia certificada del acta de matrimonio y copias certificadas de las actas de nacimiento de los presuntos herederos de la sucesión que justifican su entroncamiento con aquel. Ofreciendo información testimonial que lo confirme y que no existen otras personas con igual o mejor derecho a la herencia.

En el mismo acto los comparecientes se reconocieron recíprocamente su calidad de presuntos herederos, y propusieron albacea al señor SERGIO HUMBERTO MARTINEZ GUERRERO, con domicilio en Calle Cuauhtémoc número 1203 de la Colonia El Pueblo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las (18:00) dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública número Seis del Distrito Notarial de Monclova a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad.

Se dá a conocer lo anterior, mediante la publicación de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6
(RÚBRICA) 4 JUL Y 1° AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (05) cinco de junio del año en curso, se presentó el señor FERNANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, promoviendo Procedimiento no contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, sobre un bien inmueble urbano indiviso, ubicado en Carretera 57 o Boulevard Harold R. Pape kilómetro 6.5 número 1043 en Estancias de San Juan Bautista en esta ciudad de Monclova, Coahuila. Y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE y SUR 20.00 (veinte) metros, al PONIENTE y ORIENTE 15.00 (quince) metros, colindando con propiedad desconocida; también con propiedad desconocida; con camino vecinal y con Carretera 57 ó Boulevard Harold R. Pape, con una superficie total de 300.00 (trescientos) metros cuadrados. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **963/2006**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 29 de junio del 2006

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación de que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de esta ciudad.

7 JUL - 1º Y 11 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SEÑOR JOSÉ CONCEPCIÓN DE LA TORRE VASQUEZ.

En el Expediente número **574/2006**, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana RAQUEL ALICIA BRISEÑO VILLALOBOS en contra del ciudadano JOSÉ CONCEPCIÓN DE LA TORRE VASQUEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto,

haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento.- lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 119 del Código Procesal Civil de la Entidad.-

Monclova, Coahuila, a 30 de Junio del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

1º - 4 Y 11 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del (12) doce de junio del (2006) dos mil seis, se presentó Yolanda López Chavana, a denunciar la muerte sin testar de Efrain Martiniano González García, quien falleció el (20) veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en esta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **150/2006**.

Manifiestan el denunciante que ella y los C.C. Rosa Minerva, Efrain Alejandro, Adriana Elizabeth, Juan Carlos y Erik Omar de apellidos González López, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Efrain Martiniano González García.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 21 de Junio del 2006
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

1° Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha veinticinco de junio del año dos mil seis, se presentó el C. MANUEL DE JESUS VILLARREAL GARCIA, a denunciar la muerte sin testar de ISIDRO VILLARREAL RIOS y FLORINDA GARCIA HERNANDEZ, quienes fallecieron el 5 de marzo de 1972 y 15 de septiembre del 2000 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **159/2006**.

Manifiesta el C. MANUEL DE JESUS VILLARREAL GARCIA, que él y su hermana son los presuntos herederos que le sobreviven a ISIDRO VILLARREAL RIOS y FLORINDA GARCIA HERNANDEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 26 de Junio del 2006.
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ.**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este

juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

1° Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de Treinta de Junio del año en curso, se presentaron los C.C. MARIA ALONSO HERNANDEZ e HILARIO HERNANDEZ ALONSO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre respectivamente HILARIO HERNANDEZ FLORES quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día 22 de Junio del 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **165/2006**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a HILARIO HERNANDEZ FLORES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 7 de Julio del 2006.
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

1° Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado se presentó el ciudadano VICTOR MANUEL MENDOZA GARZA a demandar al ciudadano OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y ciudadano AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el

Juicio Especial Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, Expediente número **514/2006**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (27) veintisiete de julio del año de (1964) mil novecientos sesenta y cuatro, siendo lo correcto el día (27) veintisiete de julio del año (1965) de mil novecientos sesenta y cinco, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 01 de Junio del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Monclova, Coahuila. 1° AGOSTO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado compareció el C. RAUL TIJERINA ORTIZ Expediente Número **267/2006** formado con motivo del Juicio de Información A Perpetua Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:-

“Predio denominado “RANCHO CAÑON DEL GORDO” ubicado en la Sierra de Santa Rosa de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila con una superficie total de 720-00-00 hectáreas con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 se miden 6,000 metros, con rumbo S 38°07'05"W, coordenadas UTM X 244020.30 y 3079417.56 y colinda con Ejido Múzquiz o Predio La Misión; Del punto 2 al 3 se miden 1,200 metros con rumbo N 85°20'35"W coordenada UTM X 242824.26 y 3079514.99. colinda con Rancho La Misión, terreno en posesión; Del punto 3 al 4 se miden 6,000 metros con rumbo N38°07'05"E, coordenada UTM X 246527.96 y 3084235.43 con terreno en posesión del Rancho la Misión; Del punto 4 al 1 se miden 1,200 metros con rumbo S85°20'35"E coordenada UTM X 247724.00 y 3084138.00 colinda con propiedad de Apolinar Guajardo Davis”.

Se extiende este Edicto convocado a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su

publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado; en el periódico “EL FACTOR” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila a 16 de Mayo del 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 27 JUN-7 JUL Y 1° AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. ADÁN REYNALDO MENCHACA ZAPATA, en el Expediente número **128/2006**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien inmueble:- “Un bien inmueble localizado en el Municipio de Nueva Rosita, Coahuila terreno urbano ubicado en Avenida Puebla esquina con calle sin nombre de la colonia Zaragoza con clave catastral número 007*108*007, con una superficie de 1,838.42 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias Al Norte mide 43.50 metros y colinda con calle sin nombre; Al Sur mide 32.00 metros y colinda con calle sin nombre; Al Oriente mide 57.00 metros y colinda con propiedad de Juan Olvera y al Poniente mide 40.40 metros y colinda con la avenida Puebla.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico EL ZÓCALO que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 3 DE MARZO DE 2006
EL C. SECRETARIO
LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 27 JUN-7 JUL Y 1° AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente Número **166/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN ROMERO RIVERA, denunciado por la C. GRISELDA

ROMERO PATLAN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Marzo del 2006
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
 (RÚBRICA) 4 JUL Y 1° AGO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO DE RÍO GRANDE.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O
 EXPEDIENTE NUMERO 257/2006**

La ciudadana AIDA ROSARIO FUENTES VIUDA DE SALAZAR, se ha presentado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras, Coahuila, promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria, para justificar la posesión y dominio de un inmueble, que a continuación se describe:

Inmueble localizado en el poblado de El Moral en el municipio de Piedras Negras, Coahuila, que consta de una superficie total de 3521.22 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: AL NORTE.- 8340 metros y colinda con calle Zaragoza; AL SUR.-8380 metros y colinda con señor Norberto Torralba; AL ORIENTE.- 4190 metros, colinda con calle sin nombre; AL PONIENTE.- 4190, colinda con Río San Rodrigo.

Se publica en esta forma por tres veces consecutivas, de siete en siete días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., JUNIO 14 DE 2006.
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL
 DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA
 (RÚBRICA) 27 JUN-7 JUL Y 1° AGO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
 ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **283/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (INEXISTENCIA E INEFICACIA DE CONTRATO PRIVADO DE DONACION Y ESCRITURAS PUBLICAS), PROMOVIDO POR NADIA VALERIA DIEGO PEREDO EN CONTRA DE CARLOS ALEJANDRO FLORES DIEGO, LUCIA DIEGO MONTEMAYOR Y OTROS, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“En Ciudad Acuña, Coahuila; a cuatro de julio del dos mil seis. -----

El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita el promovente Licenciado JUAN CARLOS PEREZ SALAZAR, con la personalidad que tiene reconocida en autos, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos del demandado RICARDO JAVIER FLORES DIEGO, en los términos del proveído de fecha diecisiete de marzo del dos mil cinco; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y dá fe”.- DOY FE. -(DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 06 DE JULIO DEL 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
 (RÚBRICA) 1°- 4 Y 11 AGO

PERIODICO OFICIAL

I N D I C A D O R

Se publica MARTES Y VIERNES
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

T A R I F A

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

S U S C R I P C I O N E S

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40